



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ZAHARA
(Cádiz)

DECRETO Nº: 278/ 2015

DECRETO.- En el Excmo. Ayuntamiento de Zahara (Cádiz) a 15 de Julio de 2015

Habiéndose detectado un error en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la concesión del uso privativo del almacén de embarcaciones deportivas sito en el Area Recreativa El Higuero, consistente en que se establece como requisito de solvencia, en la Cláusula Decimosegunda, una declaración responsable cuyo objeto no es el ejercicio de la actividad de deportes náuticos, sino la navegación de embarcaciones, una vez cuenten con lugar habilitado para el almacenamiento de éstas, por lo que tal requisito solo puede exigirse al licitador que obtuviera la concesión, y no con carácter previo a su otorgamiento. Por lo que debe suprimirse.

Asimismo, habida cuenta de la necesidad urgente de adjudicar la concesión, se ve conveniente introducir dos modificaciones en la Cláusula Decimotercera, dirigidas a agilizar la tramitación del expediente. Por una parte, se introduce la posibilidad del órgano de contratación, una vez conocida la propuesta de la Mesa de Contratación y adoptada la decisión que proceda sobre los licitadores a invitar, de citar a éstos y en su caso a los excluidos, para exponerles los motivos de la decisión adoptada e invitar en el acto, a los escogidos, para la presentación de ofertas. Por otro, se reduce a tres días el plazo para la presentación de ofertas, puesto que tal plazo se estima más que suficiente a la vista de el único criterio de selección es el mayor canon ofrecido.

Por todo ello, y habida cuenta de la urgencia referida, existen motivos de índole técnica para avocar la competencia de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local y 14 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Modificar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la concesión del uso privativo del almacén de embarcaciones deportivas sito en el Area Recreativa El Higuero en el sentido anteriormente expuesto.

SEGUNDO.- Subir al Perfil de Contratante la modificación aprobada, dando un nuevo plazo de diez días hábiles para la presentación de documentación.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente resolución a la Junta de Gobierno Local y al Pleno del Ayuntamiento.

EL ALCALDE,

Ante mí
EL SECRETARIO,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ZAHARA
(Cádiz)

Fdo: Juan Nieto Sánchez

Fdo: José Antonio Paya Orzaes